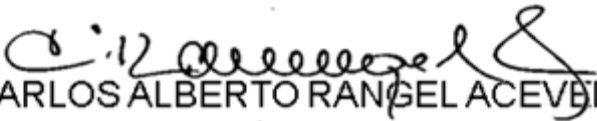


JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D. C., once de junio de dos mil veintiuno

I. Agréguese al expediente el Despacho comisorio N°. 176 remitido por la Alcaldía Local de Tunjuelito, el cual se encuentra debidamente diligenciado para los fines pertinentes, de conformidad con el artículo 40 del Código General del Proceso.

II. En atención a la solicitud de fijar fecha para remate que antecede, por secretaría dese cumplimiento a lo ordenado en el numeral 5° de la providencia calendada 3 de septiembre de 2019, mediante la cual se ordenó seguir adelante la ejecución, remitiendo el expediente a los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución para que sea allí donde se continúe con el trámite de este asunto.

NOTIFÍQUESE,


CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez

L10R

11001-4003-002-2019-00199-00